Hustre Municipalidad

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 0775.-/

Monte Patria, 21 de Enero de 2014.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo.

## **DECRETO**:

- 1.- APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY SEP, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señorita KATHERINE ANDREA GOMEZ DIAZ, RUT Nº 18.010.950-1.
- Prestó funciones en el cargo de Asistente de la Educación, Asistente de Aula en Colegio Cerro Guayaquil, de la comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular dimensión Apoyo al Desarrollo de los estudiantes contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con la Ley SEP de dicho establecimiento Educacional, desde el 11 de Septiembre de 2013 hasta el 20 de Diciembre de 2013, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 30 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
  - Remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2013, cancelada el 30 de Diciembre de 2013, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$102.140.-(Ciento dos mil, ciento cuarenta pesos)

Sueldo Base	\$109.589	Total Dectos. Legales	\$ 21.269
Asignación Especial Municipal	\$ 10.105	Líquido Habilitado	\$102.140
Total Imponible	\$119.694	Sueldo líquido	\$102.140
Asignación Movilización	\$ 3.715		7.02.110.
Total haberes	\$123.409		

- Feriado Proporcional correspondiente al período del 11 de Septiembre de 2013 al 20 de Diciembre de 2013, por un valor de \$ 44.177.-
- 5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

(5

1 1 FEB. 2014

WAGZ/LERA/APO/smr.

Municipalidad de Monte Patria Área de Recursos Financieros DEM Archivo Área de Recursos Humanos DEM Interesado (a) Carpeta.